



Contigo, consumidor

Federación de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS | G-14038491
Avd. Menéndez y Pelayo, 12, 2ºC, 41004 Sevilla

T. 954 56 41 02 | E. consumidores@fed-andalus.es | W. www.fed-andalus.es

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
Sra. Dña. Cristina de Toro Navero
C/ Tabladilla s/n
41071 Sevilla

Sevilla, a 14 de agosto de 2019

En relación al Proyecto de Decreto por el que se regulan los organismos de Evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en Andalucía, remitido a esta organización de conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1. c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS, mediante el presente escrito evacua el trámite conferido, estableciendo a continuación las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA. CONSIDERACIÓN GENERAL

Desde AL-ANDALUS, se valora de forma positiva el Proyecto normativo remitido, dada la conveniencia de integrar en una única disposición normativa, los desarrollos reglamentarios necesarios sobre los organismos de evaluación de conformidad, distinguiendo entre organismos delegados, laboratorios oficiales, organismos no delegados y laboratorios para terceros, en función de los requisitos que deben cumplir y del régimen de actividad al que están sujetos.

ALMERÍA
950 24 09 92
almeria@fed-andalus.es

CÓRDOBA
957 47 72 27
cordoba@fed-andalus.es

HUELVA
959 24 07 97
huelva@fed-andalus.es

MÁLAGA
952 21 35 40
malaga@fed-andalus.es

CÁDIZ
956 29 14 78
cadiz@fed-andalus.es

GRANADA
958 28 08 88
granada@fed-andalus.es

JAÉN
953 26 11 56
jaen@fed-andalus.es

SEVILLA
954 22 58 54
sevilla@fed-andalus.es

6



Contigo, consumidor

Federación de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS | G-14038491
Avd. Menéndez y Pelayo, 12, 2ºC, 41004 Sevilla

T. 954 56 41 02 | E. consumidores@fed-alandalus.es | W. www.fed-alandalus.es

Ello sin duda, vendrá a proporcionar seguridad jurídica, tanto a los operadores como a la propia administración, al generarse un marco estable e integrado.

Sin perjuicio de lo anterior, y siendo conscientes de que se trata de un proyecto que viene a desarrollar reglamentariamente dos normas legales, en aquello que corresponde a los organismos de evaluación de la conformidad, sería deseable, que se reprodujeran algunos preceptos, amén de resultar reiterativo. Con ello se evitaría la numerosa remisión a otros textos y aportaría claridad en su lectura y comprensión.

SEGUNDA.- Al artículo 4. Obligaciones generales de los Organismos de evaluación de la conformidad.

De conformidad con lo expuesto en la alegación anterior, en el apartado 1 del artículo de referencia debieran reproducirse las obligaciones que todos los organismos de evaluación deben cumplir, con el fin de que se aportase claridad al texto.

TERCERA.- Al artículo 16. Prohibiciones para los laboratorios para terceros.

Se indica en el artículo que los laboratorios para terceros no podrán hacer constar e ningún tipo de documentación, expresiones que pudieran inducir a error por semejanza con los laboratorios de control oficial, incluido todo lo relativo a la inscripción el registro.

Ello es de valorar de forma positiva, pero sin embargo el incumplimiento de esta prohibición, no figura como posible causa de suspensión temporal o revocación de funciones, y cancelación de la inscripción en el Registro.

CUARTA.- Al artículo 20. Delegación de funciones de control oficial y designación de laboratorios oficiales.

Por lo que respecta al apartado 5, se indica que el procedimiento de delegación de funciones de control oficial y de designación de laboratorio oficial será desarrollado mediante orden de la Consejería.

ALMERÍA
950 24 09 92
almeria@fed-alandalus.es

CÓRDOBA
957 47 72 27
cordoba@fed-alandalus.es

HUELVA
959 24 07 97
huelva@fed-alandalus.es

MÁLAGA
952 21 35 40
malaga@fed-alandalus.es

CÁDIZ
956 29 14 78
cadiz@fed-alandalus.es

GRANADA
958 28 08 88
granada@fed-alandalus.es

JAÉN
953 26 11 56
jaen@fed-alandalus.es

SEVILLA
954 22 58 54
sevilla@fed-alandalus.es



Contigo, consumidor

Federación de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS | G-14038491
Avd. Menéndez y Pelayo, 12, 2ºC, 41004 Sevilla

T. 954 56 41 02 | E. consumidores@fed-alandalus.es | W. www.fed-alandalus.es

Desde AL-ANDALUS, se entiende que podría haberse incluido el procedimiento citado en este Decreto, con el fin de que éste integrase y abordase todos los extremos relativos a los regímenes de actividad.

QUINTA.- Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Las normas que quedarán derogadas como consecuencia de la entrada en vigor de este proyecto normativo lo serán de forma total o parcial.

A saber el Decreto 216/2001, de 25 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización y acreditación y el Registro de los laboratorios de Productos Agrarios, Alimentarios y de Medios de la producción agraria, y el Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, por el que se crea el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedan derogados totalmente y de forma parcial la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre de 2003, que regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y transformados, en concreto, de su Capítulo V.

Se interesa que ello se haga constar en el proyecto de una forma más destacada, incluyendo las derogaciones totales en un apartado, y la parcial en otro.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, tenga por presentado este escrito, lo admita, por evacuado el trámite conferido sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan los organismos de Evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y

ALMERÍA
950 24 09 92
almeria@fed-alandalus.es

CÓRDOBA
957 47 72 27
cordoba@fed-alandalus.es

HUELVA
959 24 07 97
huelva@fed-alandalus.es

MÁLAGA
952 21 35 40
malaga@fed-alandalus.es

CÁDIZ
956 29 14 78
cadiz@fed-alandalus.es

GRANADA
958 28 08 88
granada@fed-alandalus.es

JAÉN
953 26 11 56
jaen@fed-alandalus.es

SEVILLA
954 22 58 54
sevilla@fed-alandalus.es






Contigo, consumidor

Federación de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS | G-14038491
Avd. Menéndez y Pelayo, 12, 2ºC, 41004 Sevilla

T. 954 56 41 02 | E. consumidores@fed-alandalus.es | W. www.fed-alandalus.es

pesqueros que operan en Andalucía, y proceda a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.


Fdo. Flor Martín Merlo de la Fuente

PRÉSIDENTA




Inscrita en el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, en la Subsección Primera de la Sección Segunda con el número registral 23.

ALMERÍA
950 24 09 92
almeria@fed-alandalus.es

CÓRDOBA
957 47 72 27
cordoba@fed-alandalus.es

HUELVA
959 24 07 97
huelva@fed-alandalus.es

MÁLAGA
952 21 35 40
malaga@fed-alandalus.es

CÁDIZ
956 29 14 78
cadiz@fed-alandalus.es

GRANADA
958 28 08 88
granada@fed-alandalus.es

JAÉN
953 26 11 56
jaen@fed-alandalus.es

SEVILLA
954 22 58 54
sevilla@fed-alandalus.es

